



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000193 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 6 ABR 2013

VISTO:

La Carta C.O.I-222-OZ-2013-2013-PLR/al de fecha 08 de Abril del 2013, carta C.O.I-223-OZ-2013-PLR/al, de fecha 08 de Abril del 2013, Carta N° 029-2013-CSZ, de fecha 10 de Abril del 2013, Informe N° 413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Abril del 2013, y Proveído de fecha 11 de Abril del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO ORTIZ INCOSA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 20'307,139.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. N° 00000133-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Marzo del 2013, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo N° 05, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 11 de Abril del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta C.O.I-222-OZ-2013-2013-PLR/al de fecha 08 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA, solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por SETENTA (70) DIAS NATURALES, debido a la existencia de la cámara de rebombeo de aguas servidas en las inmediaciones de la parte central del Malecón Zorritos, relacionado a la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES".

Que, mediante Carta C.O.I-223-OZ-2013-2013-PLR/al de fecha 08 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista ORTIZ INCOSA, comunica su RENUNCIA VOLUNTARIA de manera voluntaria a los gastos generales correspondientes a la Ampliación de Plazo N° 06, solicitada por SETENTA (70) DIAS NATURALES, relacionado a la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES".

Que, mediante Carta N° 029-2013-CSZ, de fecha 10 de Abril del 2013, el Representante Legal de la Supervisión Externa CONSORCIO ZORRITOS, opina que luego de haber revisado la documentación referente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, se declara PROCEDENTE, dicha solicitud, por un plazo de SESENTA (60) DIAS NATURALES, precisando su renuncia voluntaria e irrevocable al cobro de mayores gastos generales, relacionado a la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES".





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000193 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013

Que, mediante Informe Nº 413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 11 de Abril del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, por SETENTA (70) DIAS NATURALES, argumentando la existencia de la cámara de rebombeo de aguas servidas Migue Layo a inmediaciones de la parte central del malecón de Zorritos, situación advertida por el proyectista, y que en coordinación con la Entidad y la Concesionaria ATUSA, la única alternativa de solución es la reubicación de dicha cámara, hechos que se sustentan en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, logrando afectar la programación de la obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES", concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, por SESENTA (60) DIAS NATURALES.



Que, mediante proveído de fecha 11 de Abril del 2013, inserto en el Informe Nº 413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 06, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por SESENTA (60) DIAS NATURALES.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo

Parcial Nº 06, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales conforme a la Carta C.O.I-223-OZ-2013-PLR/al, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES", plazo que se computara desde el 12 de Abril del 2013 al 10 de Junio del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



489



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000193 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 ABR 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, cláusula Adicional

del Contrato de Ejecución de la Obra N° 014-2011/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 10 de Junio del 2013, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ORTIZ INCOSA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la SUPERVISION EXTERNA CONSORCIO ZORRITOS, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SVAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

489